I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001487

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 13 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4344/2012; el Memorándum N°1000/629/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/580/2012, N°202/764/2012, N°202/1384/2012 y N°202/1444/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/580/2012, se aprobó el programa denominado **ENTREGA A LA COMUNIDAD DEL LIBRO "NUESTRA HISTORIA NUESTRO FUTURO"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/1384/2012 y N°202/1444/2012.

Que, por Decreto Exento N°202/764/2012 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña Loreto Bustamante Rodríguez, cédula de identidad Nº16.640.046-5, para que realice en el marco del programa ya individualizado, la función de "Distribuir y entregar en cada residencia de la comuna de Cerrillos, el libro "Nuestra Historia, Nuestro Futuro", lo que llevará a cabo en virtud de calendario de salida por Unidad Vecinal, cubriendo todo el territorio de Cerrillos, de acuerdo a una planificación desarrollada para tales efectos por las Jefas de Relaciones Públicas y de Gestión Comunitaria del Municipio", a contar del 05 de Abril y hasta el 26 de Mayo de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 11 de julio de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Loreto Bustamante Rodríguez,** cédula de identidad Nº16.640.046-5, mediante la cual las partes acuerdan modificar la clausula segunda del contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/764/2012, en el sentido de señalar que los servicios contratados rigen a contar del 26 de marzo al 26 de junio de 2012.

2. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por el presente documento continúan vigentes las clausulas del Contrato a Honorarios original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde